

DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. INTERVENTOR: INFORME estabilidad presup. regla de gasto y nivel de deuda 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGWCM-6P4QK-07V6T Fecha de emisión: 16 de marzo de 2017 a las 9:07:54 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 15/03/2017 14:30	ESTADO FIRMADO 15/03/2017 14:30



Área de Economía, Hacienda y Patrimonio
Intervención de Fondos

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

I N F O R M E

REG/SALIDA: _____

ASUNTO: Estabilidad presupuestaria liquidación 2016
FECHA: 15/03/2017

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como a la regla de gasto y el nivel de deuda correspondiente al ejercicio liquidado 2016.

Los cálculos que se efectúan en el presente informe se han realizado entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

La estabilidad es una magnitud que se calcula a nivel consolidado, para lo cual se tienen en cuenta los estados de liquidación tanto del Ayuntamiento de Cáceres y de sus Organismos Autónomos como del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al formar parte del marco consolidado de la entidad local, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Los ajustes practicados se han realizado de acuerdo con el "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales" elaborado a tales propósitos por la Intervención General de la Administración del Estado.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se calcula la Capacidad / Necesidad de financiación mediante la integración de los Saldos de las Cuentas de Producción (Cap I a V Ing por DRN – Cap I a V de Gtos ORN), Cuentas de distribución de rentas (Cap VII de Ing por DRN – Cap VII de Gtos ORN) y Cuentas de Capital (Cap VI de Ing por DRN – Cap VI de Gtos ORN), por un importe total integrado de 7.718.102,26 € (Anexo 1) de este informe, a los que se le aplican los siguientes ajustes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 296315 DGWCM-6P4QK-07V6T-4D4157C754A4180C64091715A7708CE987598C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



a) Ajustes por ingresos de los Capítulos I, II y III (excepto los impuestos cedidos):

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 43.335.014,62 €
 COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 40.928.217,98 €
 (Cobros de Presupuesto corriente = 35.512.536,42 €)
 (Cobros de Presupuestos cerrados = 5.415.681,56 €)
 Ajuste negativo por la diferencia = **40.928.217,98 - 43.335.014,62 = -2.406.796,64**

IMAS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 227.357,90 €
 COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 476.341,05 €
 (Cobros de Presupuesto corriente = 226.157,90 €)
 (Cobros de Presupuestos cerrados = 250.183,15 €)
 Ajuste positivo por la diferencia = **476.341,05 - 227.357,90 = 248.983,15**

b) Ajustes por reintegros de las liquidaciones de la participación en ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 (este ajuste no se encuentra en el Manual de la IGAE, si bien el Ministerio de Hacienda lo incluye para el cálculo de la estabilidad): 82.831,71 en el año 2008 y 501.050,25 en el año 2009.

Ajuste positivo total: **583.881,96**

c) Ajustes por intereses derivados del endeudamiento:

Ajuste negativo por intereses devengados y no vencidos = **- 85,43**

Procedentes de:

2008/1/PTMO1 SCH 85,43

d) Ajustes por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto (cuenta 413 de PGCP):

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 296315 DGWCM-6P4QK-07V6T-4D4157C7544A180C64091715AF706CE987509C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Saldo inicial – Saldo final = 5.344.226,93 – 5.533.026,63 = - **188.799,70**

IMAS

Saldo inicial – Saldo final = 5.483,21 – 16.057,27 = - **10.574,06**

IMD

Saldo inicial – Saldo final = 0,00 - 1.518,73 = - **1.518,73**

IMJ

Saldo inicial – Saldo final = 24.820,28 - 320,28 = **24.500,00**

e) Ajuste negativo por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto:

(Se trata de un ajuste que no viene contemplado en el Manual editado por la IGAE, pero que, sin embargo, aparece en el Anexo de ajustes del informe de evaluación F1.1.B1, de la remisión de la liquidación de los Presupuestos de la Oficina Virtual de Entidades Locales).

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: - 138.584,22 €

UP: - 48,00 €

TOTAL AJUSTES: - 1.889.041,67 €

Capacidad de Financiación Entidad Local consolidada (anexo 1)	7.718.102,26 €
Ajustes s/Manual IGAE	(1.889.041,67) €

Capacidad de Financiación 5.829.060,59 €

En cuanto al nivel de deuda se refiere, el capital vivo a 31 de diciembre de 2016 asciende a 21.556.525,91 €, correspondiendo todo el capital vivo a operaciones a largo (la deuda por operaciones a corto fue cancelada), desglosados del siguiente modo:

Entidad	Saldo
Santander	3.075.486,22 €
La Caixa	8.717.650,28 €



Fondo de proveedores (Banco Sabadell)	2.489.493,37 €
Ministerio de Industria	1.500.137,63 €
BBVA	5.773.758,41 €

Por último, en relación a la regla de gasto a que hace referencia el artículo 12 de esta Ley Orgánica, debe señalarse que la variación del gasto computable de la Administración local no supera la tasa de 1,8 por cien señalada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para 2016, por lo que se cumple la regla de gasto, atendida la Guía para la determinación de la regla de gasto elaborada por la IGAE.

Consideramos el gasto computable para 2016 de acuerdo con la liquidación de dicho año:

Entidad	Gasto computable Liquidación 2016
10-10-037-AA-000 Cáceres	57.857.315,75
10-10-037-AV-001 Inst. M. Deportes	767.937,86
10-10-037-AV-002 Universidad Popular	2.404.956,77
10-10-037-AV-003 Inst. M. Asuntos Sociales	2.801.208,31
10-10-037-AV-004 Inst. M. Juventud	276.174,44
10-00-031-CC-000 C. Cáceres, Ciudad Histórica*	91.739,29
Total de gasto computable	64.199.332,42

(*) El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica no fue considerado para el cálculo de la regla de gasto de la liquidación de 2015, si bien debe tenerse en cuenta que el incremento del gasto computable a 31 de diciembre de 2016 motivado por la inclusión del gasto computable de esta entidad en el cálculo para la regla de gasto de la liquidación del ejercicio 2016 se realiza en base a la financiación, a través de aportaciones anuales, de las administraciones públicas que integran esta entidad.

Los ajustes a nivel detallado que se realizan son los siguientes:

Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	64.199.332,42
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local(6)	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	176.392,49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 286315 DGWCM-6P4QK-O7V6T-4D4157C7544A180C64091715A7706CE987509C4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+) Préstamos	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00
(- Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00
(+/-) Grado de ejecución	0,00
Otros (especificar) (5)	
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	64.375.724,91

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- 3.802.981,42
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-4.125.569,83
(+) Unión Europea	-35.454,54
(+) Estado	-221.479,72
(+) Comunidad Autónoma	-3.868.635,57
(+) Diputaciones	
(+) Otras Administraciones Públicas	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	
Total de Gasto Computable del ejercicio	56.447.173,66

Como el gasto computable total del ejercicio liquidado de 2015 ascendió a 55.505.787,77 € y el gasto computable de la liquidación de 2016 es de 56.447.173,66 €, hay una variación al alza de 941.385,89 €, que se encuentra dentro del límite del gasto computable para 2016 (cuantificado en 56.504.891,95 €), a fin de dar cumplimiento a la regla de gasto.

CONCLUSIÓN

La liquidación de los presupuestos y estados financieros de las entidades que conforman la Corporación Local a nivel consolidado presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, por un importe de **5.829.060,59 €**, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el nivel de deuda es de 21.556.525,91 €, lo que representa un 31,41 por cien de los ingresos corrientes liquidados de 2016, muy por debajo del 75 por cien que fija

DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. INTERVENTOR: INFORME estabilidad presup. regla de gasto y nivel de deuda 2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGWCM-6P4QK-07V6T Fecha de emisión: 16 de marzo de 2017 a las 9:07:54 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 15/03/2017 14:30	ESTADO FIRMADO 15/03/2017 14:30



como límite la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público (dotada de vigencia indefinida por la Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013), para poder concertar operaciones de crédito sin necesidad de autorización por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (sin perjuicio de la necesidad de tener ahorro neto positivo como requisito ineludible para la concertaciones de estas operaciones financieras).

Por último, se cumple la regla de gasto, al estar dentro de los límites del gasto computable de 2016, considerando la tasa de 1,8 por cien fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para dicho ejercicio.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Justo Moreno López